

0502-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.

En auto n.º 0130-DRPP-2025 de las ocho horas con cuarenta y nueve minutos del dieciséis de enero de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido CREEMOS que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día veintiuno de diciembre del año dos mil veinticuatro, en la estructura del cantón de MORA de la provincia de SAN JOSÉ, no era posible acreditar el nombramiento de JOEL MATAMOROS HERNANDEZ, cédula de identidad 110550453 como secretario suplente y delegado territorial propietario, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación al cargo mencionado.

Posteriormente en mediante auto n.º 0251-DRPP-2025 de las nueve horas con treinta y tres minutos del veintinueve de enero de dos mil veinticinco, se le comunica al partido Creemos la No Acreditación del señor Matamoros Hernández como secretario suplente y delegado territorial propietario, debido a que, si bien es cierto la agrupación política presentó la carta de aceptación a los cargos con firma digital, la misma no contaba con el requisito de validez en el tiempo, razón por la cual no fue aplicada por este departamento de Registro.

En fecha veinte de febrero del presente año, la agrupación política presenta ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación original del señor Matamoros Hernández a los puestos precitados.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN MORA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
801270240	JULIO JAVIER ALVAREZ MARTINEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
104031062	DELIO CARLOS GONZALEZ BURGOS	SECRETARIO PROPIETARIO
801270241	AIDA ROSA MARTINEZ GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO

112540618	ALBERTO SOLANO PACHECO	PRESIDENTE SUPLENTE
110550453	JOEL MATAMOROS HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
113620657	JENNY MARIA RIVERA CHAVES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108270058	WARNER HERNANDEZ SERRANO	FISCAL PROPIETARIO
104370913	MARTA EUGENIA MURILLO SALAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
801270241	AIDA ROSA MARTINEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113620657	JENNY MARIA RIVERA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
801270240	JULIO JAVIER ALVAREZ MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104031062	DELIO CARLOS GONZALEZ BURGOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110550453	JOEL MATAMOROS HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112330004	CARLOS SEBASTIAN GONZALEZ MURILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
109000367	EMILIA GUZMAN ZUMBADO	TERRITORIAL SUPLENTE
112540618	ALBERTO SOLANO PACHECO	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 407-2024, partido CREEMOS

Ref., No.: 0136-1962-2025